



OTORGA NUEVO PLAZO, PARA CALIFICACION DEFINITIVA DEL PROYECTO HABITACIONAL D.S. N° 49, COMITÉ DE VIVIENDA "SAN LUIS", COMUNA DE VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001547

VALDIVIA,

19 DIC 2014

**I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Ley N° 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que aprueba reglamento del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda.-
- d) La Resolución Exenta N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Circular FSEV N°39 de fecha 28 de noviembre de 2014, del Sr. Subsecretario de Vivienda que aclara facultad de prorrogar ingreso y calificación de proyectos de construcción en Sitio Propio y Densificación Predial para beneficiarios del subsidio sin proyecto habitacional.
- f) La Resolución Exenta N° 751, de fecha 03 de Julio de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio;

**II.- CONSIDERANDO:**

1. Conforme lo dispone el D.S. N° 49 (V y U) a propósito de la entrega de respuesta a observaciones por parte de las Entidades Patrocinantes de los proyectos habitacionales ingresados al Banco de Proyectos, el artículo 54, inciso 5 del D.S. N° 49 que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dispone que *"A contar de la fecha en que la Entidad Patrocinante ingrese al SERVIU los antecedentes y documentos requeridos, el SERVIU dispondrá como máximo de otros 15 días hábiles para adoptar alguna de las siguientes medidas:*
  - a) *Otorgar un Certificado de Calificación Definitiva o Condicionada, o*
  - b) *Eliminar el proyecto del Banco, devolviendo a la Entidad todos sus antecedentes"*.
2. Lo dispuesto en el artículo 67, específicamente en la letra e) del D.S. N° 49, que establece que *"El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:*
  - e) *Para la calificación del proyecto y de su permanencia en la nómina de oferta"*.
3. El Informe N° 01 de fecha 19 de diciembre de 2014, por el cual el Encargado de la Sección de Evaluación de Proyectos Habitacionales, Carlos Barahona K.; solicita una ampliación de plazo para otorgar calificación definitiva del proyecto Comité de Vivienda *"San Luis"*, al Director Regional (S) SERVIU Región de Los Ríos, cuyo contenido es el siguiente;

La Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales del SERVIU Los Ríos, se ha visto en la necesidad solicitar una ampliación de plazo al Director del SERVIU Región de Los Ríos, de acuerdo a la facultad que le confiere la normativa vigente, apegado a lo que señala el Decreto DS 49, en su artículo 67, punto "e", y de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 39 del 28 de Noviembre de 2014, la cual se adjunta a este informe.

El comité se encuentra patrocinado por la Entidad Patrocinante "Consultora Vigo Ltda.", Rut: 78.879.980-2, y el cual se encuentra asociado a la Empresa Constructora Peña y Peña Limitada, Rut: 78.479.580-2.

El comité que se compone de 105 familias, tiene comprometido un terreno Serviu en el sector de Guacamayo, en Avenida Circunvalación Sur s/n°, lote 1-Std, rol n° 341-45 de la comuna de Valdivia, el cual posee una superficie aproximada de 12.661,03 mt<sup>2</sup>.

Los integrantes del comité obtuvieron sus subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el decreto DS 49, de acuerdo al 2do. Llamado del año 2013, y según lo indicado en la Resolución 6180 del 22 de Agosto de 2013, modalidad o alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional.

El proyecto COMITÉ DE VIVIENDA SAN LUIS, código de proyecto N° 107830, actualmente cuenta con el ingreso de las respuestas a las observaciones, las que se encuentran subsanadas por parte de la Entidad Patrocinante Vigo Ltda., al SERVIU Los Ríos.

En revisiones de la parte financiera/económica del proyecto, se visualizó que éste presentaba un déficit total de UF 9.450, esto es UF 90 x familia. Debido a lo anterior y con fecha 17 de Septiembre de 2014 se generó y envió a la Sra. Ministra el oficio N° 2282 en la cual se informaba los antecedentes del proyecto y se solicitaba una Asignación Directa por este diferencial faltante (Se adjunta a este informe Of. N° 2282, con el fin de respaldar esta solicitud).

Este diferencial se genera debido a las siguientes partidas: Habilitación de Terreno, Construcción de las Viviendas, Valor del Terreno, Gastos Generales y la Urbanización. El sustento de dichas partidas se realiza mediante documento adjunto que da cuenta del detalle para este aumento.

Con fecha reciente, 10 de Diciembre de 2014, mediante Resolución N° 8330 (la cual se adjunta), la Ministra Sra. Paulina Saball A., otorga los recursos adicionales solicitados al comité, con lo cual recién se puede realizar la(s) etapas siguientes (Calificación Definitiva del Proyecto).

Es por todo lo anterior que se hace necesario lograr obtener este aumento de plazo, con el fin de poder otorgar la calificación definitiva del proyecto, ya que con esto se logra a la brevedad dar inicio de obras y la re-activación de la Región de Los Ríos, plazo que debe ser de 10 días hábiles, a contar del día 19 de Diciembre de 2014.

4. Lo dispuesto en Providencia dictada por el Director Regional (S) del SERVIU, don Fernando Salgado Contreras, con fecha 19 de Diciembre de 2014, en Informe N° 01 citado en el considerando 3 precedente, por la cual establece que *"En función del presente informe y de los antecedentes entregados en el mismo, se autoriza el aumento de plazo de 10 días hábiles solicitado, a contar de hoy 19 de Diciembre de 2014"*.

## RESOLUCIÓN

1.- **AUTORÍCESE**, el otorgamiento de un plazo para la calificación definitiva del Proyecto Habitacional Comité de Vivienda **"San Luis"** comuna de Valdivia.

2.- **PROCÉDASE** a conceder a la Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales de este Servicio un NUEVO plazo de 10 días hábiles para la calificación definitiva del Proyecto Habitacional Comité de Vivienda **"San Luis"** comuna de Valdivia, a contar del 19 de Diciembre de 2014, siendo este, el primer día del nuevo plazo.

  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVIU  
LOS RÍOS  
FERNANDO SALGADO CONTRERAS  
DIRECTOR REGIONAL (S)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.-

FSC/ACL/ CBK/cfch.

Int. N° 58 del 19/12/2014.

### TRANSCRIBIR A:

1. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES.
2. SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES.
3. OFICINA PARTES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.